PASO 1

## ¿Cómo adhiero mi Domicilio Fiscal Electrónico?

Ingresá a la página de la AFIP (<u>www.afip.gob.ar</u>) y presioná en el recuadro de "Acceso con Clave Fiscal" el botón "Ingresar".

Luego accede a la opción "Domicilio Fiscal Electrónico" que se encuentra dentro de "Servicios Administrativos"

## ADMINISTRATIVOS

Estos servicios son de uso exclusivamente administrativos con Clave Fiscal > Domicilio Fiscal Electrónico Adhesión / Revocación del

Domicilio Fiscal Electrónico

Tené en cuenta que podes dar de alta el Domicilio Fiscal Electrónico a través del servicio con Clave Fiscal "e-ventanilla", solo en el caso de que tengas alguna notificación en e-ventanilla, aparecerá la opción para adherir al Domicilio Electrónico.

PASO 2

Una vez dentro del servicio, aparecerá una pantalla, donde podrás visualizar las condiciones de operatoria del Domicilio Fiscal Electrónico. Luego de haber leído los ítems y si estás de acuerdo, presiona sobre "Acepto los términos y condiciones" y se habilitará la opción "Confirmar Adhesión".

## Domicilio Fiscal Electrónico



Confirmada la adhesión, el sistema automáticamente descargará la **"Fórmula de Adhesión** 

	Domicillo Fiscal Electrónico Formula de Adresio
caracter de titular dectaro libre y voluntariamente m dispuesto por el articulo incorporado por la Ley N° ordenado en 1999 y sus modificadones y por la file todos sus ferminos las condiciones de la operationa PRMERIA. La clave tituda texeleccionada es de m confidencialidad y responsable por su uso. Par la Berandos a la ADMARSTITACION FECERIAL CE PV	y domotio facar en (Sin Domictio Facar registrado) en mi i decisión de constitue domictio facar electrónico, conforme a lo 2044 a continuación del artícular 3º de la Ley Nº 11.653, besto solución General Nº 2109/2008. A tal efecto, declaro aceptar en que se indican a continuación: esculare concerniento, constituyindome en cuasobio de su tanto, asuno las aproecuencias de su divulgación a tercerios. 2015/00 PUBLICOS de totas responsabilitar que de elle centes.
acreditación de la existencia de la transacción elec SEGUNDA: La ADMINISTRACIÓN FEDERAL D	nories nories E INGRESOS PUBLICOS confirmant la aceptación de esta
constitución, como también las demás transaccione medio de un mensaja con fecha, hora y concepto.	rs electrónicas efectuadas en el donición fiscal electrónico, por
TERCERA. Las transacciones electrónicas no podrá CUARTA. Gueda tugo mi antera responsabilidad an computadora personal o laboral, evitando hacerlo de	n revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcanos. Inder a la recomendación de ingresar al servicio "web" deade mi esde oras computadoras.(E), loculono, obercaño, etc.).
QUINTS. Asumo la responsabilidad por el uso indeo los daños y perjudos correspondientes, sin que e INGRESOS PUBLICOS a suspender y a internary REVER 1 a Antenio ETRANAS ETERPISA (EL INI-	R0 o Insciencedo del servicio "well", frantiendome cargo de todos 8e obste a la facultad de la ACMINESTRACIÓN FEDERIAL DE ar dicho servicio. Octobro R1 (01/70) de asures concentra casosadobilitad dos las
Inconversiones que luviers con el software, harder SEPTIMA: La ADMINISTRACION FEDERAL DE IN Transciones electrónicas disponibles y/o el servici	nan, benvätteles o nodos ajence al maximo. GRESOS PUBLICOS podol modificar en cualquier momente, las o "web" correspondiente al demidile fiscal electrónico, sin previo
OCTAVA: Acepto la prueba de la existencia de las elementos que componen el saltema informático de elementos que componen el saltema informático de	transacciones y comunicaciones electrónicas que surjan de los la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y
NOVENA: La ADMINISTRACION FEDERAL DE INC de la presente, rotificiendole por medio fenaciente.	SRESOS PUBLICOS podrá dejar sin efecto la máxión que surja
DECIMA: Las notificaciones realizadas en el dor conforme la dispuesto en el articulo incorporado a o Ley N° 11.683, texio ordenado en 1998 y sus modifi	voille flacal electrónico serán validas y plenamente eficaces communición del anticulo 3º y en el inciso gi del anticulo 100 de la faciones, ambos incorporados por la Ley N° 28.044.
DECIMO PRIMERA: Dejo expresa constancia que m judicial-defernas relacionadas con la mexistancia notificados en el marzo.	é parte renuncia expresamente a oponer en sede administrativa o de ferma ofógrafa en los actos administrativos y/o documentos

Luego aparecerá una pantalla con la opción para que puedas reimprimirla.

